[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en Barcelona (Catalunya) el 22/04/2024

# [Repara tu Deuda Abogados cancela 43.000€ en Barcelona (Catalunya) gracias a la Ley de Segunda Oportunidad](http://www.notasdeprensa.es)

## La deudora cerró un negocio y su exmarido dejó de abonar los créditos pendientes, de los cuales era ella avalista

El Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona (Catalunya) ha dictado el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) en el caso de una mujer que ha quedado exonerada de una deuda de 43.000 euros. El caso lo ha tramitado Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la Ley de Segunda Oportunidad. VER SENTENCIA Según explican los abogados de Repara tu Deuda, "su estado de insolvencia se originó principalmente a partir del divorcio. Tenía un negocio familiar junto a su actual exmarido, que se lo acabó quedando él. En el reparto de bienes, ella se quedó con un local, que lo reformó para que fuera su vivienda y solicitó una hipoteca. Debido a la falta de ingresos, la deudora se vio obligada a marchar de ella, pero siguió abonando la misma, por lo que tuvo pluriempleos para poder cubrir todos sus gastos. Asimismo, su exmarido dejó de abonar los créditos pendientes, de los cuales ella era avalista. Tras muchos años intentando satisfacer los préstamos trabajando por cuenta ajena, la deudora inició un negocio por cuenta propia que tuvo que cerrar por culpa de la pandemia del COVID-19". Como en su caso, muchas personas acuden a la Ley de Segunda Oportunidad tras haber sufrido una serie de contratiempos económicos que le han hecho caer en un estado de insolvencia. La Ley de Segunda Oportunidad, en vigor en España desde el año 2015, ha hecho que el despacho represente en los juzgados a más de 23.000 particulares y autónomos que buscan cancelar las deudas que han contraído y que no pueden asumir. Repara tu Deuda Abogados es el líder en la aplicación de la Ley de Segunda Oportunidad en España. Desde su fundación, en septiembre de 2015, ha logrado superar la cifra de 200 millones de euros de deuda a personas que proceden de las diferentes comunidades autónomas del país y que han salido de la situación de angustia en la que se encontraban. En este sentido, es importante señalar también que muchos de los clientes animan a otros posibles a comenzar el proceso. Lo hacen mediante el testimonio personal o a través de videos en los que puede comprobarse el momento en el que se les hace entrega de la sentencia favorable. Repara tu Deuda Abogados cuenta con un 100% de éxito en los casos tramitados. Antes de poner en marcha el procedimiento, comprueba cuál es el perfil del cliente y si puede cumplir los requisitos para acogerse al mecanismo de segunda oportunidad. Sólo en ese momento es cuando empieza los trámites para demostrar la insolvencia del deudor y su buena fe, requisitos que le servirán para conseguir cancelarle los pagos debidos. Javier Cárdenas, defensor del cliente en Repara tu Deuda Abogados, colabora con el despacho de abogados para que esta legislación sea mucho más difundida. "Estamos ante un mecanismo -declaran los abogados- que ayuda a cambiar la vida de muchas personas. Es por eso que pretendemos que nadie se quede sin saber de su existencia. La ayuda de rostros conocidos nos ayuda en este objetivo".   El despacho también puede analizar los contratos firmados con bancos y entidades financieras. En este sentido, el objetivo es comprobar si existen cláusulas abusivas para la cancelación de tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas y poder reclamar a Cofidis, Moneyman, WiZink, Carrefour, Vivus, Banco Santander, CaixaBank, BBVA, Banco Sabadell, myKredit, Kviku, etc.

**Datos de contacto:**

David Guerrero

Responsable de Prensa

655956735

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/repara-tu-deuda-abogados-cancela-43-000-en\_2](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Derecho Finanzas Cataluña

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)